

ACTA N°1

IP 016- 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación definitiva de propuesta
invitación Pública

FECHA:

Abril 03 de 2024

LUGAR:

Secretaría General

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y
Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández
Maria Eugenia Urrego Restrepo
Fernanda Aranguren VásquezCoordinadora de Compras y Contratación
Coordinadora de Producción de Recursos
Profesional Jurídica**ORDEN DEL DÍA**

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Hojas de vida formato 6
 - 4.3 Habilitantes financieros.
 - 4.4 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

Previo a realizar la Evaluación Definitiva de la invitación pública IP-016-2024, es importante tener en cuenta lo citado en el alcance del objeto, numeral 1.1 "Con el fin de obtener una prestación de servicio oportuna, eficaz y eficiente no se podrán presentar aquellos proveedores que tengan suscritos un contrato de servicio amplificación de sonido, video y operación logística, financiados con recursos del FUTIC."

Por lo anterior, no se evalúa el proveedor **Artesonido S.A.S.** por ser el ganador de la invitación pública IP-009-2024 programa Transmisiones deportivas.

1. SUBSANACIONES

Con fecha del 18 de marzo de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que la empresa **GRUPO KAOS S.A.S.**, no se encontraba habilitada jurídicamente por las razones a saber:

El proponente no aportó Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal, de conformidad con los Términos de Referencia de la Invitación Pública del 22 de febrero de 2024, Numeral 4.7 *"En caso de ser el revisor fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de la cédula del Revisor Fiscal..."*, por lo tanto, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente.

Así las cosas, se exhortó al proponente para que presentara observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y posteriormente presentara subsanación a la propuesta.

En lo atinente a la empresa **DELFIN PRODUCCIONES S.A.S.**, presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitada jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 016-2024

Una vez culminado el término de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que la Empresa **GRUPO KAOS S.A.S.**, remitió correo electrónico fechado el 20 de marzo de 2024 a las 11:00 a. m, con el ánimo de subsanar los requerimientos expuestos en el informe de evaluación preliminar en el término establecido para ello, sin que obraran observaciones frente a la evaluación preliminar, que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

Cabe resaltar que, el correo allegado consta de 1 folio, mediante el cual se adjunta Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.

Frente a lo anterior es menester señalar que; en lo atinente al requerimiento, se constata que fue debidamente subsanado.

En mérito de lo expuesto, nos permitimos relacionar los documentos solicitados:

Proponente	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO	Fecha de subsanación	Documentos aportados	Observaciones finales
GRUPO KAOS S.A.S	El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente	20 de marzo de 2024 a las 11:00 am	Si subsana remite Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.	El comité evaluador determina que el proponente Si aporta documento requerido. En virtud de lo anterior queda habilitado jurídicamente

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

No se recibieron observaciones por parte de los proponentes que dieran lugar a una contestación técnica o jurídica frente al acta de evaluación preliminar.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 16-2024 se recibieron tres (3) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	Folios	Día y hora
1	DELFIN PRODUCTIONS S.A.S	61	06/03/2024 Hora 08:23 a. m
2	ARTESONIDO S.A.S	69	07/03/2024 Hora 8:05 a. m.
3	GRUPO KAOS S.A.S	62	07/03/2024 Hora 9:26 a. m

Las Empresas DELFIN PRODUCCIÓN S.A.S y ARTESONIDO S.A.S., SI, se encuentran habilitados jurídicamente.

En resumen, los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos.

El proponente GRUPO KAOS S.A.S subsana los criterios jurídicos por lo que queda habilitado jurídicamente.

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL 16 DE FEBRERO DE 2024 Y LA INVITACIÓN PÚBLICA IP 016-2024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024, SEGÚN EL ALCANCE DEL OBJETO CON EL FIN DE OBTENER UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO OPORTUNA, EFICAZ Y EFICIENTE NO SE PODRÁN PRESENTAR AQUELLOS PROVEEDORES QUE TENGAN SUSCRITOS UN CONTRATO DE SERVICIO AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, VIDEO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FUTIC, NO SE EVALÚA EL PROVEEDOR ARTESONIDO S.A.S. POR SER EL GANADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-009-2024 PROGRAMA TRANSMISIONES DEPORTIVAS.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

Así las cosas:

Ordén de Entrega Propuestas	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
	Proponente	CUMPLE	
1	DELFIN PRODUCTIONS S.A.S	X	
2	GRUPO KAOS S.A.S	X	

4.2 Hojas de vida formato 6

Se parte aduciendo que, para el cumplimiento del requisito, se solicitaba la acreditación 6 profesionales a saber:

PROVEEDOR	CARGO	FORMATO 4	AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADOS	CUMPLE
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	COORDINADOR DE CAMPO	13	13.7	SI
	OPERADOR DE AUDIO	16	16.6	SI
	OPERADOR DE VIDEO	6	6.0	SI
	OPERADOR DE LUCES	6	6.98	SI
GRUPO KAOS S.A.S.	COÓRDINADOR DE CAMPO	4	3.58	SI
	OPERADOR DE AUDIO	5	5.07	SI
	OPERADOR DE VIDEO	3	3.14	SI
	OPERADOR DE LUCES	6	5.93	SI

4.3. Habilitantes financieros

Los proponentes cumplen con los requisitos establecidos por la convocatoria

HABILITANTES FINANCIEROS		
PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	X	
GRUPO KAOS S.A.S.	X	

4.4. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, el proponente debe cumplir con los ítems solicitados, esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotizaran los elementos requeridos en la invitación.

PROVEEDOR	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	\$37.355.500	X	
GRUPO KAOS S.A.S.	\$59.806.897	X	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 4 de la presente solicitud. (....)

Se fijan como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	500 PUNTOS
Tarifa de transporte	200 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Porcentaje de administración para servicios de operación logística	300 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 500 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 antes del IVA. La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
GRUPO KAOS S.A.S.	\$ 37,355,500	500
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	\$ 59,806,897	312

5.2. TARIFA DE TRANSPORTE: MÁXIMO 200 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 5. La empresa que ofrezca el menor precio, que es la sumatoria de todos los municipios, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
GRUPO KAOS S.A.S.	\$ 128,400,000	200
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	\$ 370,059,200	69

5.3. PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA: MÁXIMO 300 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. Teleantioquia dará un puntaje al porcentaje menor ofrecido por operación comercial. La empresa que ofrezca el menor porcentaje, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	PORCENTAJE	PUNTAJE
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	22%	300
GRUPO KAOS S.A.S.	25%	264

Puntaje total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
GRUPO KAOS S.A.S.	964
DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.	682

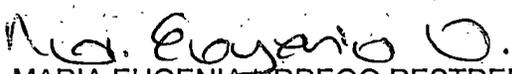
6. De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de **GRUPO KAOS S.A.S con NIT 900.354.744-5.**
7. Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS ML (\$238.000.000.00)**, incluido el IVA, con una **vigencia hasta el 15 de diciembre de 2024**, en favor de la empresa **GRUPO KAOS S.A.S con NIT 900.354.744-5** y será supervisada por **PILAR GOMEZ MOSQUERA – Directora de Producción y Tecnologías** o quien haga sus veces.
8. Se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone:

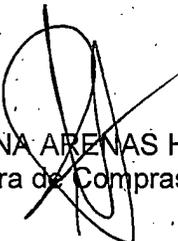
ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes a los a los tres (03) días del mes de abril de 2024


FERNANDA ARANGUREN VÁSQUEZ
Profesional Jurídica


MARIA EUGENIA URREGO RESTREPO
Coordinadora de Producción de Recursos


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación